DECRETO Nº 103 /16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 3289/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que incorpora al dominio publico de la Municipalidad de Capilla del Monte, la superficie hoy ocupada por calle e PIO COLIVADINO (donación de titulares);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2735/16 sancionada por Resolución Nº 3289/16 de fecha 25 de agosto de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de agosto de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI — SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ — INTENDENTE MUNICIPAL